



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	440012214000201800008-01
RADICADO INTERNO:	81296
TIPO RECURSO:	Apelación Sentencia
RECURRENTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO
OPOSITOR:	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SALUD (SINDESS) MAICAO
FECHA SENTENCIA:	24 DE JUNIO DE 2020
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL1680-2020 REVOCA LOS NUMERALES PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO Y SEXTO DE LA SENTENCIA APELADA Y EN SU LUGAR DECLARA LA LEGALIDAD DE LA HUELGA - CONFIRMA LAS DEMÁS RESOLUCIONES DEL FALLO IMPUGNADO - SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA, COSTAS EN LA PRIMERA - SALVAN VOTO DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ, DR. FERNANDO CASTILLO CADENA Y DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN
DECISIÓN:	
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

El presente edicto se fija en la página web de la Corte Suprema de Justicia, <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2020/> por un (1) día hábil, hoy 30/06/2020, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 30/06/2020, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **3 de julio de 2020** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **24**
de junio de 2020.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. J. J.', written over a horizontal line.